



PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA EPES?

El Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), puesto en marcha por el Ayuntamiento de Alcalá la Real y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo, con la finalidad de favorecer la integración de las personas destinatarias del mismo en la estructura, normas y valores de una organización, permitiéndole el conocimiento del contexto en el que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral.

OBJETIVO

Su objetivo es promover la inserción de las personas desempleadas usuarias del **Programa Andalucía Orienta**, que se encuentran desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción, ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo.

PROCESO

El Ayuntamiento de Alcalá la Real ofrecerá a las personas participantes **PRÁCTICAS NO LABORALES** en empresas, con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

PERSONAS IMPLICADAS

Las prácticas no laborales en centros de trabajo acogen a tres actores implicados en la acción:

Gestor/a de prácticas: Persona de referencia de la entidad que gestiona el programa de experiencias profesionales.



Tutor/a de la empresa: Persona responsable del desarrollo de las prácticas en el centro de trabajo.

Participantes: Beneficiario/a de las prácticas en la empresa.

LA GESTORA DE PRÁCTICAS

El Ayuntamiento de Alcalá la Real, como entidad que gestiona el programa, ha designado una **Gestora de Prácticas** que se encargará de ser facilitadora, consejera, dinamizadora y guía de los recursos que permitan establecer itinerarios competentes en ámbitos laborales.

FUNCIONES:

Serán funciones de la Gestora de Prácticas:

- Obtener información sobre la empresa y los puestos de trabajo para enmarcar el plan de prácticas profesionales.
- Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos y las características de los participantes.
- Supervisar y asesorar, de forma individual y periódica, el proceso de los/as participantes.
- Contrastar la información recogida con el/la tutor/a de empresa.
- Valorar el aprovechamiento y rendimiento de los/as participantes.
- Planificar visitas para el seguimiento conjunto de la acción.
- Evaluar, junto con e/la tutor/a de empresa, los resultados de los procesos en los que han estado inmersos los/as participantes.
- Facilitar apoyo y asesoramiento al/la tutor/a de empresa en la formalización de la documentación necesaria de seguimiento y evaluación.

EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA

La Empresa colaboradora designará un/a Tutor/a de Empresa que junto con la Gestora de Prácticas facilita la integración del/la participante en la empresa y realiza el seguimiento del mismo.

FUNCIONES:

- Acoger al/la participante y facilitar al/la mismo/a la adaptación en la empresa.
- Ejecutar y mantener el seguimiento del plan de prácticas.
- Especificar a la gestora de prácticas las peculiaridades de cada puesto de trabajo.



- Resolver las posibles dudas planteadas por el/la participante.
- Asesorar y supervisar las actividades que el/la participante realice en la empresa.
- Comprobar la asimilación de la tarea realizada por el/la participante.
- Colaborar con la Gestora de Prácticas
- Informar de posibles incidencias.

LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PERSONAS DESTINATARIAS

El programa va dirigido a personas demandantes de empleo, que se encuentren inscritas en la oficina SAE, y dentro de un itinerario de inserción y sean derivadas por una unidad de orientación de la red **Andalucía Orienta**.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR

Las personas destinatarias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como persona demandante de empleo desempleada en situación administrativa de alta
- Provenir del programa Andalucía Orienta y tener un Itinerario Personalizado de Inserción abierto de, al menos, dos horas de atención y un mes de antigüedad.

COLECTIVO GENERAL

- Estar en posesión de una **titulación** universitaria, de formación profesional reglada o de una certificación de Formación Profesional para el Empleo.
- Haber obtenido la titulación o certificación en los dos años anteriores a la solicitud de participación
- Carecer de experiencia profesional superior a tres meses relacionada con la cualificación formativa obtenida

COLECTIVO ESPECÍFICO

- No tener experiencia en la ocupación objeto de la práctica profesional, sin la necesidad de estar vinculado a ninguna formación, que pertenezcan a alguno de los colectivos específicos

OBLIGACIONES:

Los participantes en las prácticas tendrán las siguientes obligaciones en el desarrollo de las mismas:

- Desarrollar eficazmente el itinerario de prácticas, siguiendo las orientaciones del tutor de prácticas en la empresa y las de la entidad gestora.



- Desarrollar 5 horas diarias de prácticas con una limitación de 20 horas semanales.
- Acogerse a las normas de disciplina interna de las empresas donde desarrollen las prácticas.
- Desarrollar las actividades y tutorías que la entidad establezca en el desarrollo del programa
- Comunicar a la entidad gestora, las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las prácticas.
- Comunicar por escrito, al Ayuntamiento de Alcalá la Real, la renuncia a continuar con las prácticas.

¿EN QUÉ CONSISTEN LAS PRÁCTICAS?

El Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, incluye específicamente como una de sus actuaciones **"PRÁCTICAS NO LABORALES"**.

Por medio de la realización de las prácticas, se desarrollarán acciones en Centros de Trabajo. Estas acciones persiguen los siguientes objetivos:

- Favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una empresa.
- Conocer el contexto en el que se desarrolla su ocupación.
- Acercarles a la cultura del mundo laboral.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES:

- Tendrán 4 meses de duración.
- 20 horas semanales en 4 días, más un quinto día destinado a tutorías y otras actividades de apoyo en el Ayuntamiento de Alcalá la Real
- Las personas beneficiarias recibirán un apoyo individual equivalente al 80% del IPREM
- El Ayuntamiento Alcalá la Real, se hará cargo de los gastos originados por las pólizas de los Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes, así como del alta en Seguridad Social de los colectivos generales
- No implica relación laboral entre las personas participantes y la empresa en la que se realizan las prácticas
- Se realizarán bajo **Convenio de Colaboración** entre la Empresa, el Ayuntamiento de Alcalá la Real y la Dirección Provincial del SAE.





- A la finalización de las prácticas, la persona beneficiaria recibirá un certificado que acredite la ocupación y las funciones desarrolladas.

COMPROMISO DE LAS EMPRESAS

A través de un **"Convenio de colaboración"**, la Empresa adopta una serie de compromisos, tales como:

- No se valdrán de las actividades realizadas en prácticas por los/as participantes para encubrir o solapar puestos de trabajo real y efectivo de la empresa.
- Designar a un /a tutor/a de empresa que guiará el desarrollo del/la participante.
- Comunicar al Ayuntamiento de Alcalá la Real, las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las prácticas: desinterés, indisciplina, faltas de asistencia, etcétera.
- Comunicar la extinción de la práctica como consecuencia del establecimiento de relación laboral entre los participantes y la empresa.
- Permitir el acceso a la empresa del personal de la Dirección Provincial así como de la gestora de prácticas.



INORMACIÓN: Área de Desarrollo Económico
C/Real, nº 48 – 23680 Alcalá la Real
Teléfonos: 953 582 217 – 687 602 687
E-mail: dolores.ortega@alcalalareal.es